

10-12-73

196641



P.- 48.209

284 91/RL/LM
REHECHA I

Int. G 07 F

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar MODELO DE UTILIDAD por VEINTE años

a nombre de GNT AUTOMATIC A/S

entidad danesa

con domicilio en 6, Telefonvej, Søbørg, Dinamarca

por: "DISPOSITIVO DE COMPROBACION DE MONEDAS PARA

TELEFONOS ACCIONADOS POR MONEDAS"

(Clase Internacional G07d, H04m)

5.2.74

10-12-73

196641



5 El presente invento se refiere a un dispositivo comprobador de monedas para teléfonos accionados por monedas, que comprende un canal para monedas en pendiente entre paredes delantera y posterior que está inclinado hacia adelante transversalmente con respecto a la dirección longitudinal de la canal, teniendo dicha pared delantera una abertura a través de la cual las monedas que tengan un diámetro por debajo de un mínimo previamente determinado, caen para ser rechazadas.

10 Con objeto de evitar en el mayor grado posible que monedas incorrectas, tales como monedas de otros países, monedas, fichas y otros discos de metal o de otro material, puedan ser utilizados en teléfonos accionados por monedas es conocida la prescripción de un cierto número de criterios, por ejemplo, en lo relativo a dimensiones y a propiedades eléctricas, magnéticas y mecánicas que han de satisfacerse si una moneda inserta ha de ser aceptada y recogida para hacer funcionar el equipo telefónico. Por ello, la ranura de inserción de la moneda sirve como un primer dispositivo comprobador para excluir las monedas o fichas demasiado grandes y demasiado gruesas.

25 Se conoce un dispositivo comprobador de

5.2.74



monedas del tipo anterior en el cual el fondo de la canal de monedas está inclinado transversalmente formando un ángulo del orden de 45 grados con respecto a la pared posterior, de forma que las monedas ruedan siguiendo un camino que será tanto más bajo y por consiguiente más alejado del borde superior de la abertura en la pared delantera, cuanto más delgadas sean las monedas. El rechazo de las monedas se producirá por consiguiente en función del espesor así como del diámetro de la moneda, y no sólo en función del grueso de la misma. Esta mezcla de las dos fases de comprobación es desventajosa y evidentemente, entre otras cosas, tiene por consecuencia que la comprobación del espesor de la moneda se hace poco precisa.

El objeto del invento es proporcionar un dispositivo comprobador de monedas del tipo arriba indicado, que al mismo tiempo, es capaz de rechazar monedas o fichas cuyo espesor sea menor que un espesor mínimo predeterminado de las monedas a aceptar con lo cual la desventaja de la construcción conocida queda eliminada.

De acuerdo con el invento, ésto se consigue mediante un dispositivo comprobador de monedas, en el cual el fondo de la canal de monedas está do-



tado en la región por debajo de dicha abertura en la pared delantera con una entalla que corre oblicuamente entre dichas paredes delantera y posterior, teniendo dicha entalla un ancho ligeramente inferior al espesor mínimo de las monedas a aceptar. Por consiguiente, cuando ruedas hacia abajo por la canal inclinada de monedas, el borde de las monedas que tengan un espesor por debajo de dicho espesor mínimo penetrará en la entalla, y si el diámetro de la moneda es menor que dicho diámetro mínimo más la profundidad de la entalla, caerá por la abertura de la pared delantera, igualmente que las monedas que tengan un diámetro demasiado pequeño, que bascularán sobre el borde inferior de la abertura debido a la inclinación transversal de las paredes de la canal de monedas.

Con objeto de obtener una mayor certeza de que la moneda cuando ha caído en la entalla realmente sale a través de la abertura de la pared delantera y no se queda enganchada en la entalla sustentada por el borde inferior de la abertura en la pared delantera, dicha entalla, según se vé en la dirección de la moneda, puede con ventaja, partir desde la pared delantera hacia la pared trasera, viéndose entonces que la distancia entre la pared delantera y la en-



talla es máxima en el punto en donde hay la mayor certeza de que una moneda demasiado delgada haya caído en la entalla.

5 En una realización adecuada del invento se dispone un medio para retener las monedas por encima de un diámetro máximo predeterminado antes de la abertura en la pared delantera, y la profundidad de la entalla puede ser entonces igual, al menos, a la diferencia entre los diámetros máximos y mínimo de las monedas. En este caso, cuando la comprobación del espesor mínimo de las monedas se realiza sólo en monedas cuyo diámetro está dentro de los límites previsibles de tolerancia, puede elegirse la profundidad de la entalla más pequeña que lo que sería posible de otra forma y, por consiguiente, se obtiene la mayor certeza posible de rechazo de monedas excesivamente delgadas.

10

15

Se describirá ahora el invento con más detalle, con referencia al dibujo adjunto, en el cual:

20 La fig. 1 es una vista delantera de un dispositivo comprobador de monedas de acuerdo con una realización del invento,

La fig. 2 es una sección transversal a lo largo de la línea II-II de la fig. 1, y

25 La fig. 3 es una sección transversal a lo



196641

largo de la línea III-III de la fig. 2.

Haciendo referencia al dibujo, se muestra una pared posterior 1 y una pared delantera 2 que están distanciadas adecuadamente entre sí para formar una canal de monedas 3 entre ambas. En la posición de funcionamiento del dispositivo, las paredes de dicha canal de monedas están inclinadas hacia adelante en sentido transversal con respecto a la dirección longitudinal de la canal formando un ángulo de, por ejemplo, 10-15 grados con un plano vertical. El fondo de la canal de monedas está constituido por un carril 4 que tiene una inclinación en dirección longitudinal de la canal con un ángulo con respecto a un plano horizontal tal, que una moneda rodará a lo largo de la canal de monedas bajo la influencia de la gravedad.

La pared delantera 2 está provista de una abertura 5, que tiene un tamaño y posición tales, que la distancia entre el lado superior del carril y el borde superior de la abertura 5 es ligeramente inferior al diámetro mínimo de las monedas que han de ser aceptadas, El borde inferior de la abertura 5 está situado a un nivel tal que no evite que las monedas más pequeñas que dicho diámetro mínimo basculen y salgan por la abertura bajo la influencia de

10-12-73

196641

14



5 la gravedad para ser rechazadas, Un pasador o saliente 6 está colocado entre las paredes delantera y posterior a una cierta distancia del fondo de la canal de monedas, de manera que sólo las monedas que tienen un diámetro inferior a uno máximo predeterminado, pueden pasar. Por consiguientes, sólo las monedas cuyo diámetro tiene el valor correcto con una tolerancia permisible son aceptadas por el dispositivo comprobador de monedas descrito.

10 Sin embargo, con objeto de evitar la aceptación de monedas que tengan el diámetro correcto, pero un grueso demasiado pequeño, el carril 4 está dotado de una entalla 7 que está dispuesta en la región por debajo de la abertura 5 en la pared delantera. El ancho de la entalla es ligeramente inferior al del espesor mínimo de las monedas aceptables, de tal manera, que las monedas demasiado delgadas caerán en la entalla cuando rueden a lo largo del carril. La entalla tiene un trazado oblicuo a través del carril desde la pared delantera a la pared posterior, con lo que se logra una certeza mayor de que las monedas demasiado delgadas caerán en la entalla, y cuando la moneda rueda hacia adelante en la entalla, el punto de sustentación de la moneda en la entalla se desplaza desde el borde infe-

15

20

25

5.2.74

10-12-73

196641



5 rior de la abertura 5, de manera que la tendencia de la moneda a caer a través de la abertura queda aumentada. La profundidad de la entalla debe ser mayor que la tolerancia del diámetro de la moneda, es decir, que la diferencia entre dichos diámetros máximo y mínimo. Por consiguiente, se obtiene la certeza de que todas las monedas demasiado delgadas y que tengan un diámetro aceptable caerán fuera a través de la abertura para ser rechazadas.

10 Evidentemente los medios 6 para retener las monedas que tengan un diámetro demasiado grande, podrían disponerse en cualquier otra posición o podrían estar constituidos por la ranura de inserción de monedas del teléfono accionado por monedas.

15 La presente solicitud que corresponde a la presentada en Dinamarca, el 6 de Julio de 1.970, bajo el número 3503/70, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

20

25

5.2.74

10-12-75

196641



5

REIVINDICACIONES

10

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

15

1ª.- Dispositivo de comprobación de monedas para teléfonos accionados por monedas, que comprende una canal de monedas en pendiente entre una pared delantera y una pared posterior que están inclinadas hacia adelante en sentido transversal de la dirección longitudinal de la canal, teniendo dicha pared delantera una abertura a través de la cual las monedas, por debajo de un diámetro mínimo predeterminado, caen para ser rechazadas, caracterizado porque el fondo de dicha canal de monedas está previsto, en la región por debajo de dicha abertura

20

25

5.2.74



5 en la pared delantera, de una entalla que corre oblicuamente entre dichas paredes delantera y posterior, teniendo dicha entalla un ancho ligeramente inferior al espesor mínimo de las monedas que han de ser aceptadas.

10 2ª.- Un dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1ª, en el cual, la entalla, según se vé en la dirección de circulación de la moneda, corre desde la pared delantera hacia la pared posterior.

15 3ª.- Un dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 1ª - 2ª, en el que se disponen medios para retener las monedas por encima de un diámetro máximo predeterminado antes de la abertura practicada en la pared delantera y caracterizado porque la profundidad de la entalla es igual, al menos, a la diferencia entre los diámetros máximo y mínimo de las monedas.

20 4ª.- Dispositivo de comprobación de monedas para teléfonos accionados por monedas.

25 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y para los fines que se han especificado.

10-12-73

196641



Esta Memoria consta de once hojas escritas
a máquina por una sola cara.*

Madrid,

14 FEB. 1974

P.A.

[Handwritten signature]

5.2.74
MCM

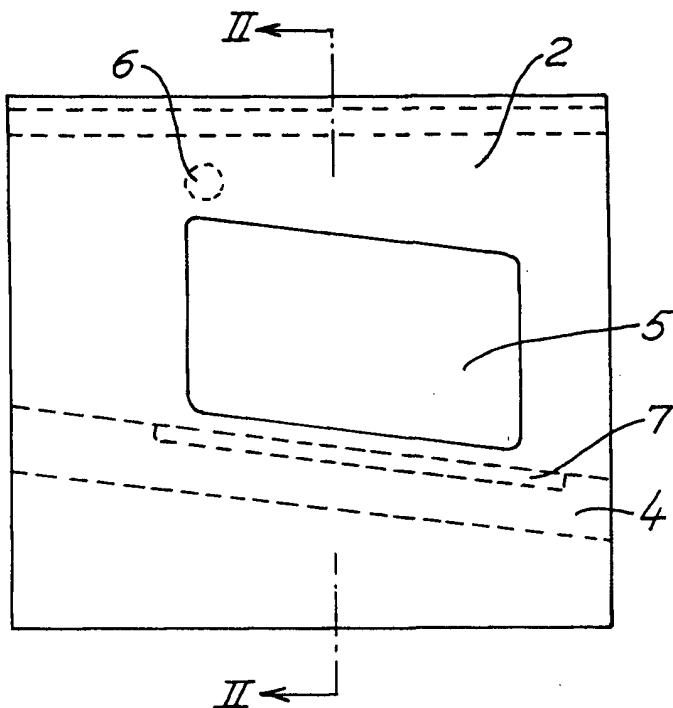


Fig. 1

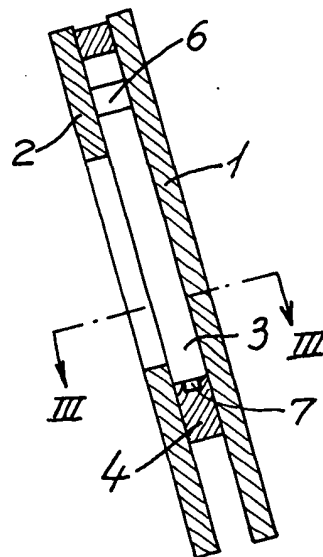


Fig. 2

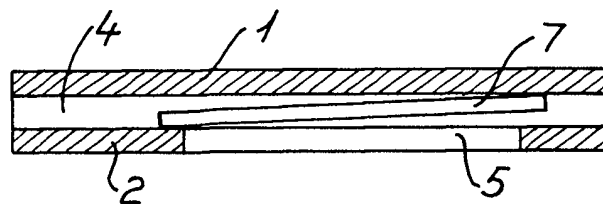


Fig. 3

Aut